INF.

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Municipalidad Provincial
De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA 10 AGO 2017
HORA 11:00
FIRMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01036-2017/MPS.

Sullana, 04 de agosto del 2017.

VISTO:

El Informe N° 98-2017/MPS-GM-GDS-SGRS de fecha 02 de agosto del 2017, presentado por la Subgerencia de Responsabilidad Social, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento por el Apoyo en Campaña Benéfica al CIAM"; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad participa con las autoridades competentes en tareas inherentes a la educación, cultura, recreación y deportes, promoviendo el desarrollo humano y cultural de los ciudadanos;

Que, mediante documento del visto presentado por la Subgerencia de Responsabilidad Social indica que en el marco de sus funciones especificas en la Ley N° 30490 "Ley de las Personas Adultas Mayores" y en el marco de su Plan de Trabajo Institucional, ha previsto la ejecución de una Campaña Integral de Atención al Adulto Mayor donde se brindó (atenciones médicas, odontológica, psicológicas, legales, fisioterapéuticas, corte de cabello, etc.). De acuerdo a los lineamientos legales, para atención de la salud de las personas adultas mayores por parte del Gobierno Local;

Que, asimismo indica que se ha programado en forma coordinada con instituciones públicas y privadas, intervenciones dirigidas a prevenir, promover, atender y rehabilitar la salud en el sector del A.H. Villa Primavera, el mismo que se llevó a cabo el día miércoles 26 de julio del presente en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 a.m. en las instalaciones del Club de Madres de Micaela Bastidas;

Municipalidad Provincial de Sullana V°B° GERENCIA DESARROLLO SOCIAL

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante el Proveído N° 0683-2017/MPS-GDS recepcionado con fecha 04.08.2017, solicita que se emita el documento de Reconocimiento correspondiente;

Que, es un justo reconocimiento a sus servicios ya que con mucha responsabilidad han contribuido al logro de los objetivos y al éxito; y

Estando a lo dispuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Articulo Único.- Expresar el saludo de **FELICITACIÓN** y **RECONOCIMIENTO** en nombre de la Municipalidad Provincial de Sullana por participar en la ejecución de la Campaña Integral de Atención al Adulto Mayor que se realizó el día 26 de Julio del presente donde se brindó (atenciones médicas, odontológica, psicológicas, legales, fisioterapéuticas, corte de cabello, etc.). De acuerdo a los lineamientos legales, para atención de la salud de las personas adultas mayores, detallo:

REPRESENTANTES
PROFESIONAL MEDICO: MEDICINA GENERAL

- Dra. Marcela Burgos Buendía / Médico del Centro de Salud del A.H. Villa Primavera

CIRUJANOS DENTISTAS

- CD. C.O.P 36641 Luis Alberto Timaná Curay
- CD. C.O.P 40351 Jorvic Otero Negrón
- CD. C.O.P 40741 Boris Gabriel Veliz Carmen
- CD. C.O P 40526 Lidia Juliana Bonilla Gálvez
- CD. C.O.P 40659 Katherine Valery Saldaña Acuña
- CD. C.O.P 40740 Katherine Andrea Chumacero
- Bachiller en Estomatología: Carlos Alejandro Navarrete Ortiz
- Estudiante Universitaria de 8ctvo Ciclo de Estomatología: Carmen Rosa Mayrena Pacheco Viera

PROFESIONAL DE BELLEZA:

"Salón de Belleza Tendencias SPA".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General